



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

Nº EXPTE: **XPS 209.2019.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO VESTUARIO SEPEI

Entre las competencias propias de las Diputaciones estipuladas en el artículo 36 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se encuentra la de asumir la prestación de los servicios de tratamiento de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.

Para poder llevar a cabo esta labor, La Excm. Diputación Provincial de Cáceres cuenta con 8 parques de bomberos, en funcionamiento las 24 horas del día y los 365 días del año, y en consecuencia debe disponer de una plantilla determinada que cubra las necesidades del SEPEI para atender todas las intervenciones que se generen y la posición de prevención durante todo momento. Con el fin de dotar a los conductores bomberos que se incorporarán con motivo de los procesos selectivos que están en marcha a corto plazo, y asimismo poder dar respuesta a las reposiciones que por deterioro, caducidad u otra causa se vienen produciendo periódicamente en toso los parques, es preciso poner en marcha el procedimiento de contratación de un suministro de vestuario general, para todos los efectos.

Por los motivos anteriormente expuestos, se hace necesaria la contratación de los servicios objeto del contrato a una entidad externa con experiencia suficiente para ejecutarlos, ya que la Diputación no dispone de los medios de producción para ello, y es por lo que se propone llevar a cabo la contratación del suministro que se especifica en el encabezamiento, por la cuantía que asimismo se determina, con cargo la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres correspondiente al ejercicio 2019 que se fija a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato será la contratación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de un suministro que contiene las prendas necesarias para que un conductor bombero pueda realizar su trabajo de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales y las prescripciones contenidas en el Acuerdo Convenio de Relaciones Laborales en vigor y todas las actuaciones y cometidos exigidos, a saber: vestuario y material de intervención de fuego estructural, vestuario y material de intervención den fuego forestal, vestuario y material de intervención de accidentes de tráfico, vestuario y material para intervenciones en el medio acuático, vestuario de estancia en el parque, y vestuario deportivo. Se han estimado 100 unidades de cada artículo (salvo en el traje de intervención fuego estructural, ya que existe un expediente de contratación de 30 unidades para adjudicarse en breve), en función de las incorporaciones que se producirán en el espacio temporal de un año y



Código de verificación : 631184524d147319

las reposiciones necesarias para atender las bajas de los artículos que dejan de ser operativos.

El suministro que será objeto de contratación del Servicio es el que se describe en el pliego de condiciones particulares.

Mediante dicho suministro, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) de la Diputación de Cáceres dará cumplimiento a la necesidad de dotación del vestuario necesario y prescrito en las distintas intervenciones y situaciones de la jornada laboral del personal operativo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto base de licitación del contrato será el que se describe a continuación:

LOTE	TIPO	USUARIO	UTILIDAD	PRENDA	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
1	EPI	C.B. + B.A.	FORESTAL	CASCO INTERVENCIÓN FORESTAL	100	173,55	210,00	17.355,37	21.000,00
	EPI	C.B.	FUEGO E.	CASCO INTERVENCIÓN FUEGO ESTRUCTURAL	100	270,25	327,00	27.024,79	32.700,00
TOTAL LOTE 1								44.380,17	53.700,00
2	EPI	C.B. + B.A.	FORESTAL	BOTAS INTERVENCIÓN FORESTAL	100	107,44	130,00	10.743,80	13.000,00
	EPI	C.B. + B.A.	FORESTAL	GUANTES INTERVENCIÓN FORESTAL	100	41,32	50,00	4.132,23	5.000,00
	EPI	C.B.	FUEGO E.	BOTAS INTERVENCIÓN FUEGO ESTRUCTURAL	100	202,48	245,00	20.247,93	24.500,00
	EPI	C.B.	FUEGO E.	GUANTES INTERVENCIÓN FUEGO ESTRUCTURAL	100	53,72	65,00	5.371,90	6.500,00
	EPI	C.B.	ACCTES T.	GUANTES DESCARCELACIÓN	100	45,45	55,00	4.545,45	5.500,00
	EPI	C.B.	MEDIO N.	TRAJE DE AGUA	100	21,49	26,00	2.148,76	2.600,00
	EPI	C.B.	MEDIO N.	BOTAS DE AGUA	100	44,63	54,00	4.462,81	5.400,00
TOTAL LOTE 2								51.652,89	62.500,00
3	EPI	C.B.	FUEGO E.	TRAJE INTERVENCIÓN FUEGO ESTRUCTURAL	70	1.140,50	1.380,00	79.834,71	96.600,00
	EPI	C.B.	FORESTAL	MONO DE RESCATE	100	289,26	350,00	28.925,62	35.000,00
TOTAL LOTE 3								108.760,33	131.600,00
4	PC	C.B. + B.A.	DEPORTE	CAMISETA Y CALZONA DEPORTE	100	24,79	30,00	2.479,34	3.000,00
	PC	C.B. + B.A.	DEPORTE	CHANDAL DE DEPORTE	100	57,85	70,00	5.785,12	7.000,00
	PC	C.B. + B.A.	DEPORTE	ZAPATILLAS DEPORTE	100	24,79	30,00	2.479,34	3.000,00
	EPI	C.B. + B.A.	PARQUE	TRAJE DE PARQUE	100	61,98	75,00	6.198,35	7.500,00
	EPI	C.B. + B.A.	PARQUE	ZAPATOS DE PARQUE	100	31,40	38,00	3.140,50	3.800,00
	EPI	C.B. + B.A.	PARQUE	POLO MANGA LARGA PARQUE	100	19,83	24,00	1.983,47	2.400,00
	EPI	C.B. + B.A.	PARQUE	CAMISETA MANGA CORTA PARQUE	100	13,22	16,00	1.322,31	1.600,00
	PC	C.B. + B.A.	PARQUE	CINTURÓN PANTALÓN PARQUE	100	8,26	10,00	826,45	1.000,00
	PC	C.B. + B.A.	PARQUE	GORRA PARQUE	100	5,79	7,00	578,51	700,00
	PC	C.B. + B.A.	PARQUE	BOLSA DEPÓSITO MATERIAL	100	70,25	85,00	7.024,79	8.500,00
	TOTAL LOTE 4								31.818,18
TOTAL LOTES, IVA NO INCLUIDO								236.611,57	
IVA, 21%								49.688,43	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN								286.300,00	

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la partida 2.1362.22104, "Vestuario del Personal", del Presupuesto de Gastos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) de la Diputación de Cáceres.

El pago deberá seguir lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

En todos los casos será necesario que el documento presentado al cobro sea visado de conformidad por el Jefe de Servicio SEPEI.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL FIRMANTE